



**RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL  
INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE ACUERDA LA  
FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES PUESTOS DE CARÁCTER NO  
ESTRUCTURAL DE TÉC. SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN  
ASOCIADOS AL PROYECTO “INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL DIAGNÓSTICO Y  
TRATAMIENTO TEMPRANO DE ENFERMEDADES CON GRAN PREVALENCIA EN EL  
ENVEJECIMIENTO (AI4HA). Ref: 2022\_21**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “*corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas*”.

Que, por resolución de la Directora-Gerente del IACS de fecha 17 de octubre de 2022, se ofertaron tres puestos de carácter no estructural de Téc. Superiores Universitarios de Apoyo a la Investigación IACS. Ref.: 2022\_21.

Que, a la vista de la propuesta emitida por la Comisión de Selección **Resuelve**:

**Primero:** concluidas las pruebas selectivas y visto el informe propuesto por la Comisión de Selección, publicar los nombres de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Apellidos y Nombre	Puntos Total
López Blasco, Raúl	52,00
Montolío Marco, Alberto	62,60

**Segundo:** contratar a las dos personas que han alcanzado mayor puntuación.

Apellidos y Nombre	Puntos Total
López Blasco, Raúl	52,00
Montolío Marco, Alberto	62,60



**Tercero:** declarar desierto uno de los tres puestos convocados de Téc. Superiores Universitarios de Apoyo a la Investigación por no haber aspirantes que hayan superado el proceso de selección.

**Cuarto:** de conformidad con lo establecido en la base 8<sup>a</sup> de la convocatoria declarar desierta la bolsa de empleo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto